

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se autoriza a la Delegación General para España de «Zurich», Compañía de Seguros, para utilizar la cifra de capital, suscrito y desembolsado, de 55 millones de francos suizos.

Ilmo. Sr.: Por la Delegación general para España de la Compañía de nacionalidad suiza «Zurich», Compañía de Seguros se ha solicitado la autorización del aumento de capital social llevado a cabo por la Asamblea general ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de abril de 1966, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones acordadas por la referida Asamblea general ordinaria en orden al artículo tercero de sus Estatutos sociales, autorizándola para utilizar a dicha Delegación general para España en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 55 millones de francos suizos

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 sobre reconocimiento y aprobación de aumento de capital social y modificación de sus Estatutos sociales a «La Sud América».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Delegación General para España de «La Sud América», Compañía de Seguros Generales sobre la Vida, con domicilio en Madrid, plaza de Cánovas, 4, solicitando el reconocimiento y aprobación del nuevo capital social, aumentado de 600.000.000 a 1.800.000.000 de cruzeiros, según acuerdo de la Junta General celebrada el 28 de marzo de 1966, así como de la correspondiente modificación del artículo quinto de sus Estatutos sociales, y

Visto asimismo el favorable informe de la Subdirección General de Gestión e Inspección de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer y aprobar las nuevas cifras de capital social y modificaciones de los Estatutos, autorizando a la Delegación en España de la citada Compañía para hacer uso de las mismas en su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos a «Central Española Médica, S. A.».

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Central Española Médica, S. A.», Sociedad Anónima de Seguros (CEMSA), se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos sociales acordados por la Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1965, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esta Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones y refundición de los Estatutos sociales, en los que en su artículo tercero fija en la plaza de la Universidad, 1, piso quinto, letra B, Barcelona, el domicilio social de la Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se aprueban aumento de capital social y modificación de Estatutos a «La Equitativa (F. R.), S. A.», de Seguros sobre la Vida.

Ilmo. Sr.: Por la representación de «La Equitativa (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida», domiciliada en Madrid, se ha solicitado la aprobación de la

modificación de los Estatutos acordada por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1965, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación acordada por «La Equitativa (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida», en el artículo octavo de sus Estatutos sociales en orden al aumento del capital social, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25 millones y 20 millones de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se aprueban las modificaciones de los Estatutos sociales y el cambio de domicilio de la Entidad de Seguros «Valerva, S. A.».

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Valerva, S. A.», se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos acordados por la Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1965, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones acordadas por «Valerva, S. A.», en los artículos 4. 16 y 17 de sus Estatutos sociales, en orden, entre otros extremos, al cambio de domicilio de Ferraz, 88, Madrid, a plaza de la Universidad, 1, piso quinto, letra B, de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se le concede aprobación de ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros al Ramo de Vida a la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.».

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.», con domicilio en Barcelona rambra de Cataluña, 19, se ha solicitado la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Vida para lo que ha presentado la reglamentaria documentación;

Vistos los informes favorables de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros a «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», autorizándola para operar en el Ramo de Vida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se autoriza a Interprovincial Española de Seguros, S. A. (INTESA), para operar en el Ramo de Vida.

Ilmo. Sr.: Por la representación de Interprovincial Española de Seguros, S. A. (INTESA), se ha solicitado la ampliación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Vida, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Vistos los informes favorables de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,